



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TÁ MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.  
M. J. S.

*Cota*  
*remozial ope*  
*no mofu*  
*ado por*  
*Amor*  
*ido enel*  
*uentadim*  
*ido Enmi*  
*o onca*  
*demito*  
*oer pfo*  
*endo tes*  
*orav dea*  
*de dno tra*  
*cedido p*  
*iluz q*  
*oral*

José y Joaqu. Amoros Labradores Vecinos de la Villa de Ma  
novax, y Terratenientes de esta de Avellan ante V.S. con el  
devido respeto, y según mejor de dño. proceda, hacemos pre  
sente. Que por el Cu. no. de este Ill. Ayuntamiento. se nos ha ex  
corado del Cabildo, y Resolución de V. S. en q. se nos elige,  
nombra, y encarga el cuidado y empleos de Diputados,  
celadores de los montes, y de la persecucion de Vandidos,  
ladrones, y foragidos del pago del Boqueron y sus ac  
cintos, bajo la responsabilidad de garantir qualq. dala  
oro de monte, y los otros exesos q. se cometan. mas  
sin embargo de q. agradecidos a V. S. por dho. nombra  
se damos gras. con todo ni podemos ni debemos acep  
tar tal encargo, ni venimos obligados según dño. a  
su admission.

A V. S. consta q. somos unos pocos labra  
dores dedicados exclusivamente al cultivo de las haciendas q.  
llebamos a partido en dho. pago del Boqueron, sin  
tener tiempo para otra cosa, y haver de acudir  
al cuidado de montes, y persecucion de ladrones, se  
ria separarnos de nra. principale atenciones en  
perjuicio del Estado, y de nros. intereses; particular  
mente quando solo venimos algunas temporadas  
de de Monoxax para los faenas precisas de la lavo

